

PREMIO NACIONAL ESTIMULO AL DISEÑO
INGENIERO BASILIO URIBE
DISEÑO INDUSTRIAL 2016

- Art. 1. La Academia Nacional de Bellas Artes llama a diseñadores a la presentación de sus obras de diseño, con el objeto de otorgar el **Premio Nacional Estímulo al Diseño Industrial Basilio Uribe** a los diseñadores jóvenes.
- Art. 2. El premio consistirá en un diploma de honor, la suma de \$20.000- (Veinte mil pesos) y la exposición de los trabajos.
- Art. 3. Podrán aspirar al Premio todos los diseñadores con título nacional que, a la fecha de presentación a este concurso, no hayan cumplido 40 años de edad. No podrán participar quienes tengan parentesco consanguíneo, colateral o por afinidad hasta el tercer grado inclusive, con miembros del Jurado o con académicos de la Academia Nacional de Bellas Artes.
- Art. 4. Se admitirán, tanto las presentaciones individuales como las de integrantes de un grupo o equipo, siempre y cuando ninguno de ellos supere el límite de edad fijado.
- Art. 5. La presentación se efectuará en las siguientes condiciones:
- a. Los aspirantes deberán presentar en la Academia Nacional de Bellas Artes, Sánchez de Bustamante 2663, 2º piso, Capital- de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el viernes 9 de septiembre del corriente año, un CD con imágenes de tres piezas concebidas por ellos, adjuntando la ficha de inscripción completa, fotocopia de DNI y del título. Las piezas deben estar ya realizadas o ser prototipos definitivos.
 - b. Los Cds enviados por vía postal no podrán tener fecha de despacho posterior a la antes mencionada.
 - c. Los diseñadores seleccionados por el jurado, para participar de la exposición del premio, serán notificados oportunamente. Una vez notificados deberán presentar las piezas seleccionadas y un panel montado sobre foam board de 50x70 cm.(vertical u horizontal), con la información -conceptual y técnica- de cada una de ellas y el nombre del autor, el día 21 de noviembre en el Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori, Av. Infanta Isabel 555, CABA.
 - d. La documentación de las obras será remitida y retirada por los interesados a su exclusiva costa.
 - e. Los trabajos que no hayan sido seleccionados deberán ser retirados de la Academia antes del 16 de diciembre de 2016.

- f. Pasado un lapso de treinta días corridos desde el cierre de la muestra, la Academia Nacional de Bellas Artes no se hace responsable por la conservación del material presentado. Una vez transcurrido otro período adicional de treinta días corridos, procederá a la destrucción del material.

Art. 6. Del Jurado:

- a. Estará constituido por tres miembros designados por la ANBA.
- b. Tendrá la facultad de admitir o no las obras presentadas y deberá fundar su decisión si las rechaza.
- c. El premio será adjudicado por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado convocados especialmente.

Art. 7. Las obras presentadas serán exhibidas desde el 26 de noviembre al 18 de diciembre en el Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori, otorgándose el premio en el acto de inauguración de la exposición. Se realizará un catálogo.

Art. 8. Todo caso no previsto en el presente reglamento será considerado y resuelto por la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 9. La sola participación en el Premio implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Buenos Aires, marzo de 2016